

Dirección General de
Planificación Económica

**ACTA DE LA SESIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
Comprobación de subsanaciones y revisión solvencia técnica y
criterios de valoración**

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Expediente de contratación número	CSE/99/C000001406/22/API		
Objeto del expediente de contratación	PROCEDIMIENTO DE ASOCIACIÓN PARA LA INNOVACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL DISEÑO Y DESARROLLO DE UN SISTEMA DE PRESCRIPCIÓN PERSONALIZADA VALIDADO EN CONDICIONES CLÍNICAS REALES EN EL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD EN EL MARCO DEL PROYECTO MedeA 2022		
Presupuesto de Licitación	Presupuesto base licitación IVA excluido: 3.296.631,48 € Importe IVA: 692.292,62 € Presupuesto base licitación IVA incluido: 3.988.924,10€		
Aplicación presupuestaria	2023.3901.212C.64300 2024.3901.212C.22706		
Procedimiento de adjudicación	Abierto		
Plazo de ejecución establecido	Según se detalla en el apartado 4 del PCAP		
Publicidad del anuncio de convocatoria	Plataforma de Contratación del Sector Público:		
Fecha límite de entrega de la documentación – Sobre-Archivo I	09-05-2022		
MESA DE CONTRATACIÓN. Composición y asistencia:	Nombre y Apellidos	Cargo / Representación	
	- Presidenta:	D. Juan Andrés Moreno Martín	Subdirector de Gestión Económica y Contratación Administrativa del Servicio Extremeño de Salud.
	- Secretario:	D. Julián Manuel Pérez Gómez	Jefe de Negociado de Conciertos e Inversiones Sanitarias I del Servicio Extremeño de Salud.
	- Vocales	D ^a . María del Pilar Murillo Romero	Interventora delegada de la Intervención General de la Junta de Extremadura
		D. Luis Manuel Alonso Santiago	En representación de la Abogacía General de la Junta de Extremadura
		D ^a . Juana Teresa Nieves Cordero	Jefa de Sección de Conciertos e Inversiones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud
		D. Adrián Llerena Ruiz	Doctor en Medicina y Cirugía por la Universidad de Extremadura. Director del Instituto Universitario de Investigación Biosanitaria de Extremadura (INUBE) / Director del Centro de Investigación Clínica del Área de Salud de Badajoz (CICAB-SES).
		D. Ignacio Torres Solís	Responsable de Salud Mental de la Subdirección de Salud Mental y Programas Asistenciales del SES.

**Dirección General de
Planificación Económica**

2.- SESIÓN DE COMPROBACIÓN DE SUBSANACIONES, REVISIÓN SOLVENCIA TÉCNICA Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Fecha	14/10/2022
Hora de Comienzo y Final	Inicio: 09:30 horas Fin: 10:00 horas
Lugar de Celebración del Acto	Sesión telemática por videoconferencia

Declarado abierto el acto por el presidente, se procede a realizar comprobación en la Plataforma de Contratación del Sector Público sobre la documentación que la empresa ILLUMINA PRODUCTOS DE ESPAÑA SLU ha presentado como subsanación de los defectos encontrados en la presentación de su Sobre-Archivo I del expediente referenciado, en base a lo requerido en la última sesión de la Mesa de Contratación del día de julio de 2022, en la que se advirtió la falta de contenido del apartado 52 del Anexo III aportado por la empresa, tanto en su oferta inicial como en la documentación aportada por requerimiento de este órgano de asistencia y que por tal motivo, se acordó requerir la cumplimentación del apartado anteriormente citado relativo a la “rescisión anticipada de un contrato público”, siendo el resultado el siguiente:

La documentación requerida ha sido aportada por la empresa a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público en tiempo y forma.

A continuación, se pone de manifiesto el resultado de haber revisado la **documentación acreditativa de la solvencia técnica y de los criterios de valoración** para la selección de los candidatos que se invitarán a participar en la fase de negociación; de dicha revisión se concluye que **todas las ofertas** de las empresas que continúan en el procedimiento aportan una documentación que requiere aclaración/es para poder evaluar su contenido.

Por tal motivo, y en virtud de lo establecido en el artº 22 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la mesa de contratación acuerda recabar de los empresarios aclaraciones sobre los certificados y/o documentos presentados en su oferta o la presentación de otros complementarios, según indicaciones de los vocales técnicos.

Las empresas que deben aportar aclaración son las siguientes:

- **BITAC MAP S.L** – (Lote 1) Certificados de realización de prestaciones y titulación de todos los trabajadores.
- **CGM CLINICAL ESPAÑA, S.L.U.** – (Lote 1) Certificados de realización de prestaciones y curriculum de todos los trabajadores.
- **FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.U.** – (Lote 1) Certificados de realización de prestaciones
- **GENOMCORE** – (Lote 4) Titulaciones y homologaciones con el personal adscrito.
- **GMV SOLUCIONES GLOBALES INTERNET, S.A.U.** – (Lotes 1 y 4) Certificados de realización de prestaciones.
- **HEALTH IN CODE, S.L.** – (Lotes 1, 2, 3 y 4) Certificados de realización de prestaciones y titulaciones, homologaciones y curriculum del personal adscrito.
- **ILLUMINA PRODUCTOS DE ESPAÑA SLU.** – (Lote 2) Certificados de realización de prestaciones y titulaciones y curriculum del personal adscrito.
- **INETUM** – (Lote 1) Certificados de realización de prestaciones y titulaciones y homologaciones del personal adscrito.
- **IQVIA** – (Lote 3) Certificados de realización de prestaciones
- **UTE IBERMATICA-HMG** – (Lote 1) Certificados de realización de prestaciones y titulaciones, homologaciones y curriculum del personal adscrito.
- **FUNDACIÓN VICOMTECH + HMG** – (Lote 3) Certificados de realización de prestaciones.

**Dirección General de
Planificación Económica**

El requerimiento de las mencionadas aclaraciones se materializará con una comunicación individual a cada una de las empresas que continúan en el procedimiento en relación con: los certificados acreditativos de ejecución de trabajos, curriculum vitae y titulaciones.

Este requerimiento se comunicará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y deberá cumplimentarse en el plazo de cinco días naturales a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, teniendo en cuenta que si el último día del plazo fuera inhábil, este se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Todos los miembros de la Mesa de Contratación declaran que no concurre ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP 9/2017.

Finalizado el acto, se cierra la sesión a las 10:00 horas del día de la fecha.

EL PRESIDENTE	EL SECRETARIO
Fdo. Juan Andrés Moreno Martín	Fdo. Julián M. Pérez Gómez